



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Salvador Nevot Bosch
Ingeniero Técnico
Servicio de Mantenimiento. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

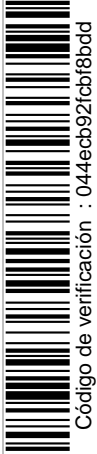
En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 22 de diciembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Mantenimiento y reparación de aparatos elevadores y puertas automáticas de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la evaluación y clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento y, en su caso, la propuesta de adjudicación del mismo, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos sus miembros en segunda sesión, a la vista del informe remitido por el Ingeniero Técnico del Servicio de Mantenimiento y Vocal de esta Mesa, realizado a petición de ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, sobre evaluación de las ofertas económicas presentadas por los licitadores para verificar que la suma total de los precios unitarios ofertados para el mantenimiento planificado coincide con el importe total ofertado para este concepto, se acuerda admitir las ofertas de los licitadores OTIS MOBILITY SA Y TK ELEVADORES ESPAÑA SL al procedimiento, teniendo en cuenta que, tanto en una como en otra oferta, coinciden ambos importes.

Sin embargo, en el caso del licitador SCHINDLER SA, de acuerdo con el citado informe, para la confección de su oferta económica ha utilizado el modelo de oferta económica del Anexo V del PCAP, en el que ha consignado, entre otros aspectos, el importe total (desglosado por años de contrato) de su oferta económica al mantenimiento planificado, pero no ha utilizado el modelo de oferta económica de precios unitarios del Anexo V Bis del PCAP, no incluyendo, por lo tanto, el desglose correspondiente a los precios unitarios de los distintos ítems que conforman el citado mantenimiento planificado. En consecuencia, y teniendo en cuenta que en la cláusula 5.3.A.3).3 del PCAP se establece la obligatoriedad de formular la oferta económica conforme a los modelos Anexo V y Anexo V Bis, que aun no habiendo presentado este modelo tampoco ha incluido los datos exigidos en el mismo en ningún otro documento de su oferta y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de este licitador y excluirlo del procedimiento de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 044ecb92fcbf8bdd



En cuanto a la oferta económica del licitador A. EMBARBA SA, a pesar de que para la confección de su oferta económica ha utilizado tanto el modelo de oferta económica del Anexo V del PCAP, en el que ha consignado, entre otros aspectos, el importe total (desglosado por años de contrato) de su oferta económica al mantenimiento planificado, como el modelo de oferta económica de precios unitarios del Anexo V Bis del PCAP, no ha incluido en este último todos los ítems que lo conforman, ya que sólo ha incluido los precios de los ítems correspondientes a los aparatos elevadores pero no los correspondientes a las puertas automáticas. Aunque cuando se anunció la licitación el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/10/2022, el Modelo de Anexo V Bis que se puso a disposición de los interesados junto con dicho anuncio para su cumplimentación no incluía, por error, dichos ítems, más tarde se publicó una corrección de errores el 25/11/2022 en la que se puso a disposición de los interesados un nuevo Anexo V Bis que ya incluía los citados ítems de puertas automáticas, para general conocimiento. Además, teniendo en cuenta que el precio total ofertado por este licitador en el Anexo V para el mantenimiento planificado coincide con la suma de los precios unitarios consignados en el Anexo V Bis, de esto se deduce que en el total de la oferta económica no está incluido el importe correspondiente al mantenimiento de las puertas automáticas. En consecuencia, y teniendo en cuenta que en la cláusula 5.3.A.3).3 del PCAP se establece la obligatoriedad de formular la oferta económica conforme a los modelos Anexo V y Anexo V Bis, que la oferta económica presentada por el licitador no incluye todos los conceptos requeridos y lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de A. EMBARBA SA y excluirlo del procedimiento.

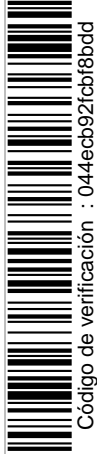
A continuación, se procede a evaluar las proposiciones de los licitadores admitidos a la licitación, TK ELEVADORES ESPAÑA SL y OTIS MOBILITY SA, conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las puntuaciones obtenidas por ambos licitadores en dicha valoración y dejando constancia documental de la misma, que se adjunta a esta acta,

A la vista de las puntuaciones resultantes de esta valoración, se clasifican por orden decreciente las proposiciones y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, OTIS MOBILITY SA, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

La Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 044ecb92fcbf8bdd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=044ecb92fcbf8bdd>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 22-12-2022 10:41:44

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 22-12-2022 10:58:36